

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****37****HUMANES DE MADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid, ha dictado decreto número 2709/2023, de 4 de agosto, con el siguiente tenor literal:

Considerando la baja por maternidad de D.<sup>a</sup> Sara Fernández Pérez, concejal-delegada de Personal, Comercio, Familia, Igualdad y Mujer.

Considerando los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Delegar temporalmente las funciones de la concejal D.<sup>a</sup> Sara Fernández Pérez en el concejal D. Alberto Cuenca Serrano.

Dichas delegaciones se realizan hasta la reincorporación en situación de alta por maternidad de la concejal D.<sup>a</sup> Sara Fernández Pérez, e incluyen la potestad de todas las atribuciones relativas a la dirección interna y la gestión de los servicios propios de las áreas de Personal, Comercio, Familia, Igualdad y Mujer.

Segundo.—El presente Decreto producirá efectos con carácter retroactivo desde el 2 de agosto de 2023, fecha en que se ha producido la baja por maternidad.

Tercero.—Dar traslado del contenido de este Decreto a los interesados, al Departamento de Personal y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre, así como proceder a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios para su conocimiento y efectos oportunos.

Humanes de Madrid, a 4 de agosto de 2023.—El alcalde, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(03/13.981/23)

